ACTA DE INICIO
MC-022-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA NIT. 890.981.106-1.
CONTRATISTA	OSCAR DARÍO AREIZA QUINTERO
IDENTIFICACIÓN	15.322.769
OBJETO:	SUMINISTRO DE VIVERES, LEGUMBRES, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($35.988.930).
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de Valdivia - Antioquia, entre el señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR,** en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Valdivia Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de otra parte el señor **OSCAR DARÍO AREIZA QUINTERO** Identificado con cedula de ciudadanía 15.322.769, representante del establecimiento de comercio **GRANERO RAPI-MERCA** quien se denominará el **CONTRATISTA** se reunieron con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al contrato **MC-022-2024.**

El municipio de Valdivia – Antioquia a través del señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** en calidad de ALCALDE MUNICIPAL procedió a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretenden recibir por parte de la entidad. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma para el proceso.

Además, se puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que se presenten por parte del municipio de Valdivia - Antioquia en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del municipio de Valdivia - Antioquia se dará por escrito.

4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo

5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación a los nueve (09) días del mes de julio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE VALDIVIA

OSCAR DARÍO AREIZA QUINTERO
R/L GRANERO- RAPIMERCA
Contratista

MARÍA VICTORIA GÓMEZ MEJÍA
Secretaria de Seguridad Social y Familia.
Supervisor

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Proyectó	Loliluz Suarez Vergara	Profesional Jurídica en Contratación	
Revisó y Aprobó	María Victoria Gómez Mejía	Secretaria de Seguridad Social y Familia	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			